

ORDENANZA Nº 20/94.-

VISTO:

Las facultades que nos confiere la Ley 4466/89 Orgánica de los Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia, rendir homenaje a los hombres que / ofrendaron su vida por el bien de la Patria y en especial en / defensa de nuestra soberanía nacional, y como siempre nuestro / pueblo estuvo representada a lo largo y ancho del territorio / Argentino, es por ello que nosotros como nativos de esta tierra, queremos rendir nuestro homenaje a este humilde criollo / Huichaireño, que también formó parte del A.R.A. Gral. Belgrano, y veríamos con agrado que la reciente creada Banda Municipal lleve el nombre de este héroe, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 20/94.-

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre de "ANTENOR SAJAMA", a la banda de música Municipal de reciente creación. -

ARTICULO 2º.- Dicha imposición se realizará en el acto central del próximo 10 de Junio. -

ARTICULO 3º.- Invitar a los padres y familiares del héroe a participar de dicha ceremonia. -

ARTICULO 4º.- Entréguese copia de la presente a los padres del que en vida fuera "ANTENOR SAJAMA". -

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese el trámite que corresponda. -

ARTICULO 6º.- De forma. -

TILCARA, Junio 7 de 1994.-

Florencio Burgos Araoz

Secretario

Concejo Deliberante.